

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE TANATORIOS DE CÓRDOBA / TANATORIO DE FUENTE OBEJUNA

(C/1427/23)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Barcelona a, 20 de diciembre de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición por parte de TANATORIOS DE CÓRDOBA S.A. (TADECO) de los activos mediante los cuales la parte vendedora prestaba servicios funerarios y de tanatorio en Fuente Obejuna, Córdoba (ACTIVOS FUENTE OBEJUNA). Estos activos incluyen todos los bienes y derechos, muebles e inmuebles (un tanatorio)¹ esenciales para el desarrollo en él de su actividad económica. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia

¹ En concreto, el inmueble situado en Polígono Industrial El Blanquillo.

Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.